



## FUNCIONES DE LA ENTIDAD

El organismo, para el logro de sus objetivos deberá:

- I. Promover y prestar servicios de Asistencia Social.
- II. Apoyar al desarrollo de la Familia y de la Comunidad.
- III. Realizar acciones de apoyo educativo, para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de la asistencia social.
- IV. Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez.
- V. Coordinar las funciones relacionadas con la beneficencia pública y la asistencia privada en el Estado, así como proponer programas de Asistencia Social que contribuyan al uso eficiente de los bienes que lo componen.
- VI. Fomentar, apoyar, coordinar y evaluar las actividades que lleven acabo las Instituciones de asistencia o de asociaciones civiles y todo tipo de entidades privadas cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan otras dependencias.
- VII. Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de adultos mayores desamparados y de personas con capacidades diferentes sin recursos.
- VIII. Llevar acabo acciones en materia de prevención de invalidez, minusvalía o incapacidad y de rehabilitación a personas con capacidades diferentes, en centros no hospitalarios, con sujeción en materia de salud.
- IX. Realizar estudios e investigaciones sobre asistencia social, con la participación en su caso, de las autoridades asistenciales del Gobierno del Estado y de los Municipios.
- X. Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a menores y adultos mayores sin recursos.

Morelos, Tierra de libertad y Trabajo\*

<http://www.e-morelos.gob.mx/>

<http://tramites.morelos.gob.mx>

Calle Cuauhtemotzín No.1 Col. Club de Golf C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos (777) 3 62 77 40